

# ¿QUÉ SON LOS CAEs?

- Son certificados que rentabilizan la inversión en medidas de eficiencia energética.
- En Stratenergy identificamos las oportunidades de ahorro y gestionamos los certificados, maximizando el beneficio.
- 1 CAE = 1kWh

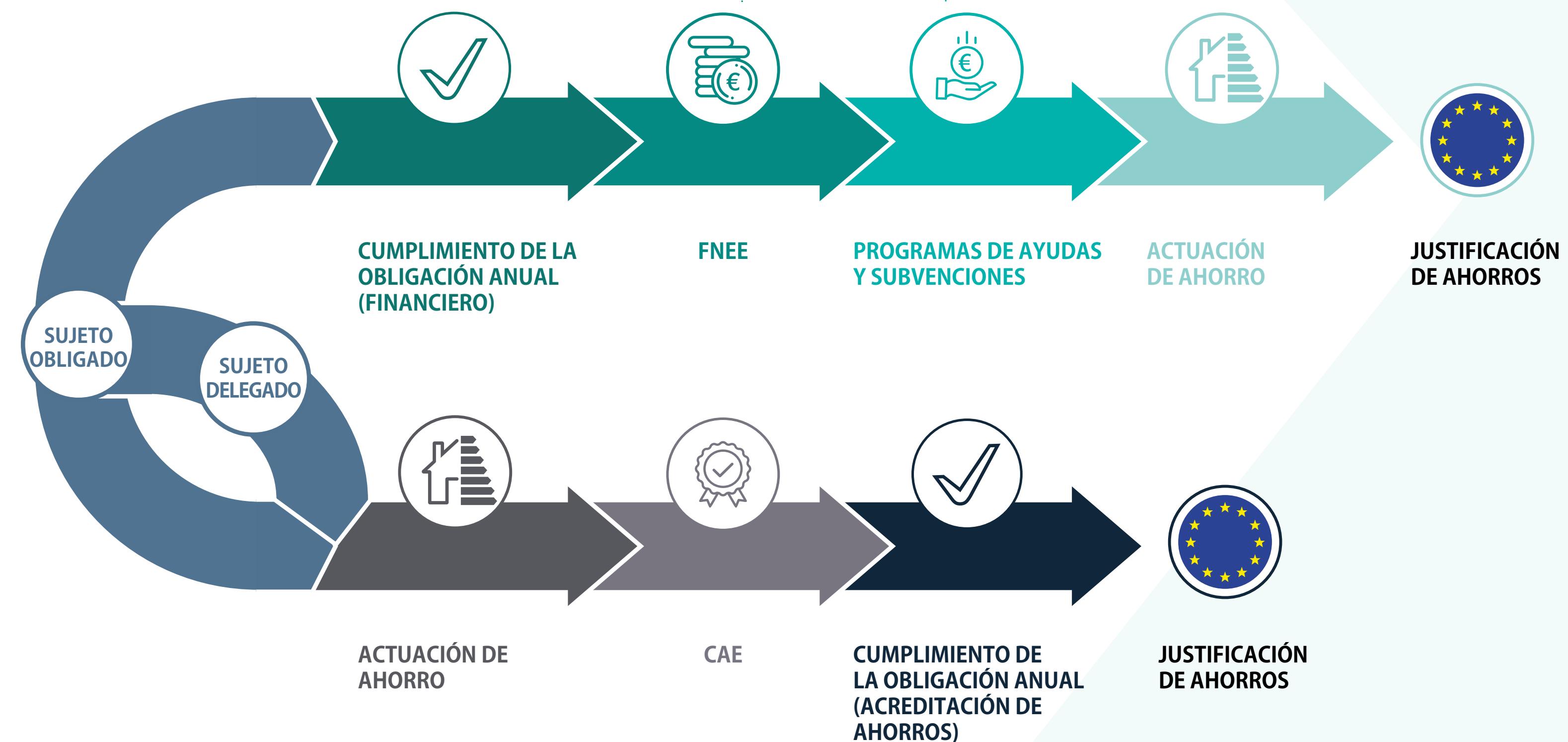
Los Certificados de Ahorro Energético (CAE) son documentos que cuantifican el ahorro energético obtenido tras realizar una serie de mejoras en la eficiencia de instalaciones con fecha de inicio posterior al 25 de enero de 2023. Estas mejoras pueden ser la renovación de compresores antiguos por unos con menor consumo o la sustitución de calderas por bombas de calor.

1 CAE = 1kWh

De esta manera, se permite a los propietarios recuperar parte de la inversión realizada, acelerando el retorno. En ocasiones, los ingresos por CAEs pueden superar la inversión realizada en la Medida de Ahorro Energético (MAE).

La iniciativa, planteada por la UE, nace para cumplir con unos estándares establecidos de ahorro energético en las empresas y son compatibles con otras subvenciones que no provengan del FNEE.

## RD 36/2023 por el que se establece un sistema de certificados de ahorro energético Voluntario y complementario a la aportación al FNEE



## ¿QUÉ MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA SON APLICABLES?

Existen dos tipologías de actuaciones susceptibles de CAEs:

- **Estandarizadas:** Son proyectos replicables mediante las fichas técnicas de actuaciones CAE.
- **Singulares:** Son medidas de eficiencia energética que no están recogidas en las fichas técnicas predefinidas.



## ¿QUÉ AGENTES INTERVIENEN?



### Propietario del Ahorro

Persona física o jurídica que puede invertir en obras, reformas y sustituciones de maquinaria o materiales para generar un ahorro de energía.



### Sujeto Delegado

Agente acreditado para identificar actuaciones de ahorro, adquirir los ahorros y transformarlos en CAEs.



### Verificador de ahorro

Entidad acreditada por ENAC encargada de verificar los ahorros, así como la documentación aportada para cumplir con los requisitos establecidos.



### Gestor Autonómico

Encargado de validar la información contenida en el expediente CAE, realizar la emisión de CAEs y preinscribirlos en el Registro Nacional de CAE.



### Coordinador Nacional

Órgano administrativo encargado de asegurar el correcto funcionamiento del Sistema CAE.



### Sujeto Obligado

Empresas Energéticas que están obligadas a conseguir una cantidad de ahorro energético al año, o pagar su equivalencia financiera.

## ¿CUÁL ES EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN?

Tras la realización de la actuación, los principales pasos que deben darse para la obtención de los CAEs son los siguientes:



### Presentación de la documentación

Es importante tener clara, previamente, la documentación que debe aportarse ya que en muchos casos hay que documentar fotográficamente la situación anterior a la actuación.

### Cesión del ahorro generado

La cesión del ahorro se realiza a cambio de una contraprestación económica, recogida en la firma del convenio CAE.



### Verificación, validación y obtención del CAE

El Sujeto Delegado, una vez verificado el ahorro energético, solicitará a las autoridades competente que emitan los CAEs.



### Liquidación del CAE y cobro del incentivo

Tras la obtención del CAE, el propietario recibirá el valor económico asociado a la mejora de la eficiencia en un plazo de entre 2 y 6 meses.



### Liquidación fiscal

Los CAEs son considerados bienes muebles, por lo que están sujetos al régimen tributario general, es decir, conllevan un IVA del 21% y deben liquidarse bajo la legislación aplicable.

## ¿CUÁL ES EL PAPEL DE STRATENERGY EN LOS CAES?

Como Sujetos Delegados homologados por el MITECO, Stratenergy tiene la potestad para:

- **Identificación de oportunidades de ahorro**, nuevas o activas desde enero de 2023.
- **Cálculo del ahorro** en función de las medidas energéticas activadas.
- **Estudio personalizado** para maximización del beneficio y optimización de eficiencia energética.
- **Tramitación de los certificados y liquidación** de los CAEs.

[Ver últimos proyectos realizados](#)





SI TÚ TAMBIÉN QUIERES **RENTABILIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE TU NEGOCIO**, CONTACTA CON NOSOTROS:

**[caes@stratenergy.es](mailto:caes@stratenergy.es)**

**(+34) 94 431 77 77**

**[www.stratenergy.es](http://www.stratenergy.es)**